

30 JUL 2025

10:28 am

RECIBIDO

PA/942/2025/SG.

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

PRESENTE:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 17 de julio del año 2025, en el desahogo del punto 5.28 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los municipales del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 154/2025

PRIMERO.– El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión de Familia, Niñez, Juventud y Deportes, asentado en el punto de acuerdo 022/2024-2027/TC, numeral 4.3, tomado en sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 29 de noviembre del año 2024.

SEGUNDO.– El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba llevar a cabo la actualización del portal web del Consejo Municipal del Deporte (COMUDE), a efecto de integrar un apartado o pestaña, en el cual se ponga a disposición de la población las unidades deportivas e infraestructura deportiva georreferenciada, con la que cuenta el Municipio, así como las características de cada una. Buscando en la medida de lo posible su compatibilidad con aplicaciones tecnológicas que ofrece el mercado deportista de todo tipo de interés.

TERCERO.– El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Desarrollo de Sistemas y al Consejo Municipal del Deporte (COMUDE), como las áreas encargadas de la ejecución y supervisión de dicha actualización.

CUARTO.– El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que dichas actualizaciones a las que se refiere el resolutive SEGUNDO del presente punto de acuerdo, en el portal web del Consejo Municipal del Deporte (COMUDE), serán progresivas y estarán sujetas a los tiempos establecidos por el proveedor contratado o el personal designado para llevar a cabo dichas actualizaciones y deberán por lo menos tener avances al concluir el año 2025.

QUINTO.– Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones Correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 17 de julio del año 2025.

“2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas”.

MTR. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JTFP/jlpp/jlv.